

DECRETO-LEY N° 7031

Declarando en estado de sitio la Provincia Constitucional del Callao y la Provincia de Lima.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando :

Que los sucesos ocurridos en la madrugada de hoy en la Provincia Constitucional del Callao, exigen la adopción de medidas extraordinarias para el restablecimiento del orden ;

Decreta :

1°—Declárase en estado de sitio la Provincia Constitucional del Callao y la Provincia de Lima.

2°—Encárgase a los Ministros de Gobierno y Policía, de Guerra y de Marina y Aviación del cumplimiento del presente decreto-ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos treintiuno.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

E. Montagne. — A. Beingolea. — E. Lozada Benavente. — Federico Hurtado. — P. Bustamante S. — M. E. Rodríguez. — C. Rotalde.

Por tanto :

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos treintiuno.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Hurtado.